

**REFERENCIA: ENCUENTRO CH ALCALÁ – U. SEVILLA.  
Campeonato de Andalucía Juvenil Masculino de Hockey Hierba.**

San Fernando, 24/05/2026.

Visto el informe remitido por el DT, en el que se establece:

*“El jugador de Universidad de Sevilla Fernando Prieto, dorsal 60, estando en banquillo, y tras una decisión de una de las árbitras y con la que no estaba de acuerdo hizo el comentario “será sinvergüenza”. Por lo que fue advertido por este Delegado Técnico.*

*• Posteriormente y tras ser expulsado, con tarjeta roja, un compañero, el mismo jugador de Universidad de Sevilla, Fernando Prieto, realiza el comentario “me cago en sus muertos”, refiriéndose a la árbitra que había expulsado con tarjeta roja a su compañero, por lo que este Delegado Técnico le comunica a su jefe de equipo que este jugador está expulsado y debe abandonar el banquillo.”*

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

**ACUERDA**

**SANCIONAR a D. FERNANDO PRIETO CRISTÓBAL**, (licencia nº 29560114P) con la privación de la licencia federativa para intervenir en Competición Andaluza por un periodo de **UN PARTIDO**, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 12.6) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 27 de mayo de 2026



SR. DELEGADO DEL U. SEVILLA

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY